

Boletín Oficial Municipal N° 1385
Corrientes, 02 de Marzo de 2011

Resolución N° 57- P- 11: CONVOCA a Audiencia Pública Proyectos de Ordenanzas, modificando el Código Fiscal (Ordenanza N° 2421 y modificatorias) y la Ordenanza Tarifaria N° 4401.-

JUZGADO DE FALTAS N° 2

OFICIO N° 383

Causa N° 303/s/2010 c/ SOLIZ HUGO JAVIER
Fallo N° 146 de fecha 07/02/2011.

OFICIO N° 385

Causa N° 200/S/2011 c/ SOTELO ROBERTO
Fallo N° 74 de fecha 31/01/2011.

OFICIO N° 410

Causa N° 285/L/2011 c/ LOPEZ EXEQUIEL LUIS
Fallo N° 185 de fecha 11/02/2011.



ARTICULO 2°: Publicar el Art. 1° de la presente Resolución, por cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres diarios de Circulación Municipal, seis Emisora Radiales de la Ciudad, en las Paginas Web del Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°:

La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. Miriam Coronel
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Justo A. Estoup
SECRETARÍO

Honorable Concejo Deliberante

JUZGADO DE FALTAS N° 2

OFICIO N° 383

Causa N° 303/s/2010 c/ SOLIZ HUGO JAVIER

Fallo N° 146 de fecha 07/02/2011. Resolvió: II°) INHABILITAR a SOLIZ HUGO JAVIER DNI 21.369050,

domiciliado en 9 de Julio N° 4448 de esta Ciudad Capital. Para conducir todo tipo de Vehículos moto-propulsados por el termino de 30 días corridos desde el 07/02/2011 hasta el 09/03/2011, **POR HABER CONDUCIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD.** A lo previsto en el Art. N° 53 de la Ordenanza N° 2081 Boletín Oficial Municipal N° 378. Conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza 2081 Boletín Municipal N° 378

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de faltas N° 2

Dr. Alfredo Andrés Germain
Secretario

OFICIO N° 385

Causa N° 200/S/2011 c/ SOTELO ROBERTO

Fallo N° 74 de fecha 31/01/2011. Resolvió: II°) INHABILITAR AL Sr. SOTELO ROBERTO DNI 11.718.236, con domiciliado en B° 110 Viv. U.O.C.R.A. Mz 14 C3 de esta Ciudad, por el término de 30 (TREINTA) días hábiles, desde el 31/01/2011, para conducir todo tipo de Vehículos moto-propulsados **POR HABER CONDUCIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD, conforme al Art. N° 53, de la Ordenanza N° 2081- Boletín Oficial**

Municipal N° 378. Conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza 2081 Boletín Municipal N° 378

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de faltas N° 2

Dr. Alfredo Andrés Germain
Secretario

OFICIO N° 410

Causa N° 285/L/2011 c/ LOPEZ EXEQUIEL LUIS

Fallo N° 185 de fecha 11/02/2011. Resolvió: II°) INHABILITAR a LOPEZ

EXEQUIEL LUIS DNI 36.316.810, domiciliado en: B° San Benito Pasaje Anchorena N° 236 de esta Ciudad Capital. Para conducir todo tipo de Vehículos moto-propulsados por el termino de 30 días corridos desde el 11/02/2011 hasta el 12/03/2011, **POR HABER CONDUCIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD.** Conforme lo previsto en el Art. N° 53 de la Ordenanza N° 2081 Boletín Oficial Municipal N° 378. Conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza 2081 Boletín Municipal N° 378.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de faltas N° 2

Dr. Alfredo Andrés Germain
Secretario



Resolución N° 57-P-11
Corrientes, 25 de Febrero de 2011

VISTO:

El Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal, El expediente 19-D-2011 (259-S-2011) Ref. AL Código Fiscal y Tarifaria 2011, y

CONSIDARANDO:

Que, la Sesión Extraordinaria del día 24 de Febrero de 2011, se dió aprobación a la Primera Lectura a el expediente citado en le visto, cuyo propósito es la modificación del Código Fiscal Municipal y al actualización Tarifaria para el año 2011.

Que, tal como establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la primera lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.-

Que, con dicho propósito se deberá fijar día y hora y lugar para la realización de la aludida Audiencia Pública.-

Que, es facultad de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante dictar la Presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

PORELLO

**LA PRESIDENTE DEL HONORABLE
 CONCEJO DELIBERANTE
 RESUELVE**

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Art. 37° de la Carta Orgánica y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyectos de Ordenanzas, modificando el Código Fiscal (Ordenanza N° 2421 y modificatorias) y la Ordenanza Tarifaria N° 4401 Expte. 19-D-2011, (259-S-2011)

Autoridad Convocante: la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Escuchar opiniones de los vecinos de la Ciudad de Corrientes respecto del Proyecto de modificación de las Ordenanza referentes al Código Fiscal t Tarifaria, Expte.19-D-2011, (259-S-2011)

Lugar, Fecha y Hora: en la Ciudad de Corrientes, en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante – sito en calle 25 de Mayo 1140, el día lunes 21 de Marzo de 2011 a las 08,00hs.

Requisitos para participar: Retirar y completar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7 a 13 hs., hasta el 16 de Marzo del 2011, inclusive.-